



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS	RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL	AÑO A LA FECHA			
							PROG	REAL	%	
Atención integral a las personas										
OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RIIS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad										
AE.3.1.1. Brindar —a las mujeres en edad fértil, embarazadas y puérperas y sus recién nacidos— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables antes, durante y después del embarazo y prevención de complicaciones.										
3.1.1.1	Inscripciones preconcepcionales	Médico general	15.066	100	15.066	1	15.066	15.066		
3.1.1.2	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	3.323	100	3.323	1	3.323	3.323		
3.1.1.3	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	3.323	100	3.323	6	19.938	19.938		
3.1.1.4	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	15.066	100	15.066	1	15.066	15.066		
3.1.1.5	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	15.066	100	15.066	4	60.264	60.264		
3.1.1.6	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	15.066	100	15.066	1	15.066	15.066		
3.1.1.7	Atenciones por Alto Riesgo Reproductivo	Gineco Obstetra					4.298	4.298		

3.1.1.8	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorista	15.066	100	15.066	2	30.132	30.132		
3.1.1.9	Detección comunitaria de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	3.079	100	3.079	1	3.079	3.079		
A3.1.1.10	Seguimiento comunitario de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	3.079	100	3.079	4	12.316	12.316		
3.1.1.11	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	13.872	100	13.872	2	27.745	27.745		
3.1.1.12	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	3.561	100	3.561	1	3.561	3.561		
3.1.1.13	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	19.601	100	19.601	1	19.601	19.601		
3.1.1.14	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	3.079	100	3.079	1	3.079	3.079		
3.1.1.15	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	3.079	100	3.079	4	12.316	12.316		
3.1.1.16	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra					85.066	85.066		
AE.3.1.2. Brindar —a los niños y niñas menores de 10 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.										
3.1.2.1	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	19.705	100	19.705	5	98.525	98.525		
3.1.2.2	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	13.065	100	13.065	1	13.065	13.065		
3.1.2.3	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	13.065	100	13.065	6	78.391	78.391		
3.1.2.4	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	13.205	100	13.205	4	52.820	52.820		
3.1.2.5	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	40.771	100	40.771	2	81.542	81.542		

3.1.2.6	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	18.454	100	18.454	1	18.454	18.454		
3.1.2.7	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	71.226	100	71.226	1	71.226	71.226		
AE.3.1.3. Brindar —a las y los adolescentes— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.										
3.1.3.1	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	44.335	100	44.335	1	44.335	44.335		
3.1.3.2	Inscripciones de adolescentes de 10 años (inscripción precoz).	Médico general	14.848	100	14.848	1	14.848	14.848		
3.1.3.3	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	222.489	50	111.244	1	111.244	111.244		
A.E.3.1.4. Brindar —a las mujeres y hombres de 20 a 59 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades graves.										
3.1.4.1	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	123.126	100	123.126	1	123.126	123.126		
3.1.4.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	386.812	80	309.450	0,5	154.725	154.725		
3.1.4.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	2.911	100	2.911	1	2.911	2.911		
3.1.4.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	1.455	100	1.455	1	1.455	1.455		
3.1.4.5	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	1.747	100	1.747	1	1.747	1.747		
3.1.4.6	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	53.164	100	53.164	1	53.164	53.164		

3.1.4.7	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	18.805	100	18.805	1	18.805	18.805		
AE.3.1.5. Brindar —a las personas adultas mayores— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.										
3.1.5.1	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	24.788	100	24.788	1	24.788	24.788		
3.1.5.2	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	7.896	100	7.896	1	7.896	7.896		
3.1.5.3	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	118.266	50	59.133	1	59.133	59.133		
AE.3.1.6. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de control de vectores y zoonosis por medio de la promoción de buenas prácticas de higiene del hogar y el entorno, y el cuidado de las mascotas.										
3.1.6.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local		100		2				
3.1.6.2	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el nivel local					4.818	4.818		
3.1.6.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local					380	380		
3.1.6.4	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local					3.472	3.472		
3.1.6.5	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	249.853	100	249.853	1	249.853	249.853		

AE.3.1.7. Brindar —a la población del área geopoblacional de responsabilidad— consulta ambulatoria general y de especialidades, odontológica, psicológica, fisiátrica y nutricional.									
3.1.7.1	Consulta por morbilidad en general	Médico general					1038534,000	###	
3.1.7.2	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas)	Odontólogo(a)					310348,000	310.348	
3.1.7.3	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar					17881,000	17.881	
3.1.7.4	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar					114146,000	114.146	
3.1.7.5	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas					32023,000	32.023	
3.1.7.6	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapeuta					16551,000	16.551	
3.1.7.7	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)					14045,000	14.045	
3.1.7.8	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista					14750,000	14.750	
Salud y Medio Ambiente									
AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.									
6.1.1.1	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	155	100			556,000	556	
6.1.1.2	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	81				240,000	240	
6.1.1.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local					648,000	648	

6.1.1.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local					67,000	67		
6.1.1.5	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local					34,000	34		
6.1.1.6	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local					668,000	668		
6.1.1.7	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local					1409,000	1.409		
AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normativas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.										
6.1.2.1	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local					5.325	5.325		
6.1.2.2	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local					284	284		
PRELIMINAR 31012018										